La Jornada
Sección: Portada,Política
2023-12-02 03:59:59 465 cm2
Página: 1,4
$109,612.23 1/3

Última hora

Dos gobernadores en NL: un interino avalado por la Corte y Samuel García

- El tribunal ratifica al vicefiscal Orozco, designado por el *Prian* en el Congreso
- Según la ley, el emecista quedaría fuera de la lucha por la Presidencia

GUSTAVO CASTILLO Y RAÚL ROBLEDO, CORRESPONSAL

ÚLTIMA HORA

Dos gobernadores en NL, uno que ratificó la Corte y Samuel García

El tribunal avaló al vicefiscal Orozco, quien es respaldado por PRI y PAN // Funcionario cercano al emecista asegura que éste no irá por la Presidencia

RAÚL ROBLEDO Y GUSTAVO CASTILLO
CORRESPONSAL Y REPORTERO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó anoche que Luis Enrique Orozco Suárez tomara posesión como gobernador interino de Nuevo León a partir de este sábado y hasta el 2 de junio de 2024, como lo había decidido el Congreso local el pasado miércoles.

Orozco acudió al Palacio de Gobierno estatal a la medianoche para hacer efectiva la investidura, pero mientras hablaba con la prensa se le acercó el secretario general de gobierno, Javier Navarro, y le mostró un documento en el cual le informaba que Samuel García Sepúlveda reasumía sus funciones de gobernador.

Minutos después, este último publicó en sus redes sociales dicha decisión y se atrincheró en el Palacio de Gobierno, mientras Orozco se retiraba entre decenas de policías antimotines y de la fuerza civil que

La Jornada
Cepal: lidera México a AL en aumento del salario mínimo

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

resguardaban la entrada.

Al cierre de esta edición, Navarro confirmó que Samuel García "no va a la campaña" por la Presidencia por el partido Movimiento Ciudadano. La ley electoral exige que para participar en la contienda se debe renunciar al cargo seis meses antes de la elección, prevista para el 2 de junio de 2024.

La resolución del máximo tribunal del país se dio a conocer a las 11:35 de la noche, pocos minutos antes de que se hiciera efectiva la licencia otorgada a García Sepúlveda por el Congreso local el pasado 25 de octubre.

A la medianoche, Orozco Suárez –quien fue designado el miércoles por el Congreso local, con mayoría priísta y panista, y ratificado ayer por la SCJN– llegó al Palacio de Gobierno estatal, cuyas entradas se encontraban blindadas.

Orozco –quien antes fungía como vicefiscal de ministerios públicos– entró a las 12:15 horas por la puerta principal del recinto gubernamental, donde se encontraba el secretario general de gobierno, Javier Navarro, quien Samuel García quería que quedara como encargado de despacho.

A las 12:51 Orozco Suárez salió a dar unas palabras a los reporteros a quienes explicó que la decisión de la SCJN era una medida cautelar para evitar la indefinición de la titularidad del Poder Ejecutivo estatal y garantizar la gobernabilidad en la entidad mientras se resuelve en definitiva la controversia constitucional.

Le pidió a García Sepúlveda que se llevara a cabo una transición ordenada y le garantizó que se encargaría de gobernar sin sobresaltos y daría seguimiento a los programas establecidos durante su administración.

A las 1:11 horas, Samuel García, quien ya había llegado al lugar, le envió un mensaje con un policía estatal para hacerle saber que a la hora que quisiera lo recibía; y siete minutos después salió Javier Navarro a informarle que García Sepúlveda había decidido reasumir el cargo. Al cierre de la edición se esperaba que este último ofreciera una conferencia de prensa.

Incertidumbre

En el trancurso del viernes prevaleció la incertidumbre sobre quién quedaría en lugar de Samuel García, pues por un lado el Congreso local nombró como mandatario interino a Orozco Suárez, en una sesión en la que simpatizantes de MC irrumpieron en el recinto.

Por otra parte, García Sepúlveda el jueves aseguró que el nombramiento de Orozco, promovido por legisladores del PRI y el PAN, era "ilegítimo" porque no se respetaron varias sentencias y suspensiones provisionales que impedían que se designara a alguien ajeno a la plataforma de MC.

Mientras, un juez federal de Reynosa dejó sin efecto una suspensión definitiva que mantenía como encargado de despacho a Navarro.

Horas después, el juzgado Tercero de Distrito en Materia del Trabajo con sede en la Ciudad de México concedió otra suspensión al funcionario, en la que resolvió que él sí deberá quedar en el cargo; pero por la noche se desistió.

Controversia

Por otra parte, el Tribunal Superior de Justicia del Estado –en respuesta a una controversia presentada por el Congreso– determinó que García Sepúlveda no podría hacer efectiva la licencia que le otorgó la Legislatura hasta que asumiera funciones el gobernador interino; lo cual sucedió anoche.

Ante ello, el emecista contestó en la red social X que el Tribunal no tenía competencia para detener su

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

licencia, porque "no está sujeta a interpretación de ningún juez".

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cerca de la medinoche, informó que tiene entre sus asuntos tres incidentes de inejecución de la sentencia y 12 juicios en contra de la designación de Orozco Suárez como gobernador interino el pasado 29 de noviembre por el Congreso, éstos promovidos en su mayoría por diputados locales de MC.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: Orbe
2023-12-02 02:01:05 226 cm2
Página: 11
$55,744.21 1/1

#OPINIÓN

COLUMNA INVITADA

ALFREDO RÍOS CAMARENA*

QUE EN NUEVO LEÓN NO LLEGUE LA SANGRE AL RÍO

*EL AUTOR ES ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

La crisis constitucional es claramente fácil de resolver, si nos atenemos la Constitución Federal y Local.

- **EL GOBERNADOR QUIERE SER ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA Y, AL MISMO TIEMPO, CONTROLAR LA POLÍTICA Y LOS FONDOS DE NL**

Nuevo León siempre ha sido un estado cuyas políticas han sido influidas por los grupos empresariales, que han impulsado la modernidad y el progreso de esta entidad; la prueba más evidente fue el triunfo electoral, como candidato independiente, de Jaime Rodríguez *El Bronco* y, también, la elección de Samuel García con Movimiento Ciudadano.

La crisis política actual tiene dos aspectos: el local, que tiene que ver con la pugna permanente que ha existido en el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; y en el ámbito nacional, la decisión del gobernador de ser aspirante a la Presidencia de la República y, al mismo tiempo, controlar la política y los fondos locales.

La crisis constitucional es claramente fácil de resolver, si nos atenemos al texto de la Constitución Federal y Local, que prevén que si se trata de una licencia de un mes o menos, el gobernador es sustituido por un encargado del despacho; mientras que si esa licencia es de mayor tiempo, el Congreso local debe definir al gobernador interino, sin ninguna obligación de que sea de un partido o de otro. Jurídicamente no hay duda, este criterio ha sido ratificado, en el caso concreto, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no obstante, el gobernador ha intentado, a toda suerte de chicanas y de pleitos leguleyos, sin ninguna base jurídica y ha obtenido, incluso, suspensiones de jueces federales, que ni siquiera tienen competencia en el tema.

Dada la situación que existe, sólo pueden darse las siguientes soluciones:

Uno, Samuel García acepta al gobernador interino nombrado por el Congreso local, con alguna negociación de última hora.

Dos, Samuel García retira su solicitud de licencia, sigue gobernando Nuevo León y renuncia a la precandidatura presidencial.

Tres, Samuel García impone a su secretario de Gobierno como encargado del despacho, utilizando a la fuerza pública, lo que desembocaría en una crisis que puede llegar a la violencia y, en consecuencia, la desaparición de poderes.

Cuatro, frente al conflicto entre poderes, se aplica lo previsto en las fracciones V y VI del artículo 76 constitucional, que entre las facultades exclusivas del Senado, permite el nombramiento de un nuevo titular del Poder Ejecutivo local –declarando desaparecidos todos los poderes de esa entidad—, el nuevo gobernador sería designado, a propuesta de una terna presentada por el Presidente de la República y designado por mayoría calificada del Senado. Tanto el Congreso local, como el Tribunal Superior de Justicia y el Ejecutivo de Nuevo León quedarían desaparecidos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Razón de México
Sección: Portada,Informativa Página: 1,4
2023-12-02 03:27:08 205 cm2 $38,653.98 1/2

En el día, fallos contrapuestos aumentaron dudas; fuerzas del orden resguardaban anoche palacio y oficinas administrativas; el Presidente pide no exagerar **págs. 3 y 4**

Fallo no indica que interino sea de MC, admiten

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

PATRICIA MERCADO, senadora de Movimiento Ciudadano (MC), admitió que la sentencia sobre la que su partido busca controvertir el nombramiento de Luis Orozco como gobernador interino en Nuevo León, no ordena que el suplente de Samuel García durante las campañas presidenciales también deba ser emecista.

Tanto el mandatario como otros liderazgos de MC argumentaron que el PAN y PRI en el Congreso estatal cometieron desacato, argumentando que la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señalaba que el gobierno interino debería emanar del partido naranja, y al no ser así, los emecistas advirtieron que emprenderían acciones legales contra los diputados opositores y para que el secretario general del estado, Javier Navarro, quedara al frente.

En una publicación en redes, Mercado, aceptó haber sido imprecisa al defender tal argumento, pues aclaró que la sentencia sí pide que se generen consensos en el nombramiento, pero no que éste emane de la misma plataforma política.

"Lo debí frasear de otra manera, porque el origen de esta idea fueron los votos razonados y concurrentes de algunos magistrados. Es decir, parte de la discusión fue la pertinencia de que 'la continuidad del programa de gobierno electo se privilegie', pero no parte de los resolutivos finales", escribió.

Sin embargo, sostuvo el llamado a que se respete el proceso legislativo, pues insistió en que el consenso no equivale a una votación en *fast track*, obviando trámites y sin que se agote el diálogo.

Aunque refirió que lo hecho por PAN y PRI en el Congreso local no fue ilegal, sí representó un "mayoriteo" y una práctica antidemocrática que sí omite lo que ordenó el Tribunal en términos del consenso.

"Con esta misma sinceridad llamo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de NL, a las dirigencias partidistas, al Gobernador en funciones, al Secretario de Gobierno, al Gobernador designado, a que apuesten por el acuerdo político", dijo.

LA DESIGNACIÓN de Luis Orozco, el pasado miércoles, ocurrió en medio de un zafarrancho en el Congreso, provocado por una multitud que ingresó por la fuerza.

Eltip

> **ACEPTO** que fui imprecisa en mi posicionamiento sobre la situación en NL. La sentencia del TEPJF sí mandata 'generar los consensos necesarios', pero no que sea de la misma plataforma política
>
> **Patricia Mercado**
> Senadora de MC

La Razón
Caso NL: Corte ordena que Orozco asuma; Samuel amaga con quedarse

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Foto|Cuartoscuro

LA SENADORA EMECISTA Patricia Mercado, en su quinto informe legislativo, en septiembre pasado.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Razón de México
Sección: Informativa
Página: 4
2023-12-02 04:22:14 153 cm2 $27,423.57 1/1

"Senado puede intervenir para resolver el conflicto"

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

EL SENADOR morenista Ricardo Monreal sostuvo que la Cámara alta podría intervenir para resolver el conflicto que atañe a Nuevo León, a raíz del nombramiento como gobernador interino que hicieron el PAN y PRI, como mayoría en el Congreso local, de Luis Orozco, y que mantiene inconformes al gobernador Samuel García y a Movimiento Ciudadano.

"A eso no podemos renunciar, no aceptemos rupturas constitucionales, sí arreglos institucionales; por eso, aunque el Congreso que tiene facultades que le conceden a la Constitución local en Nuevo León y le concede su Ley Orgánica, tiene que someterse, si es necesario a petición de parte, al arbitrio del Senado mexicano", dijo en un video que compartió en redes sociales.

Explicó que no se trataría de una declaración para desaparecer los poderes, pues tanto los jueces, las oficinas del Poder Ejecutivo y también el legislativo se encuentran en funciones.

No obstante, se podría recurrir a la aplicación de un apartado constitucional que se añadió en 2007 y que desde entonces no ha sido aplicada.

Se trata de la fracción VI del artículo 76, en donde se introdujo una figura jurídica llamada "cuestión política", en donde se apunta que el Senado tiene la facultad constitucional de intervenir cuando hay conflictos entre los poderes del Estado.

"Se introdujo una nueva figura jurídica muy novedosa que hasta ahora no se ha aplicado, se llama: Cuestión Política, y lo define esa ley cuando hay conflictos entre poderes de un estado, el Senado tiene la facultad constitucional de intervenir y resolver, a eso no podemos renunciar.

"El Senado de la República representa el pacto federal, representa a las entidades federativas y no puede renunciar a su función. No se trata de la desaparición de poderes, porque es muy difícil concretar las hipótesis jurídicas de la desaparición de los tres poderes, en razón de que los jueces están funcionando, de que las oficinas del Ejecutivo están funcionando e incluso el Legislativo, pero hay una ley reglamentaria", comentó.

Monreal Ávila dijo que esto se asienta debido a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debe resolver un incidente de inejecución que promovió MC en la entidad, con el que se queja de que no hubo el consenso que se ordenó para designar al gobierno interino.

6
Meses durará la licencia de Samuel García

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.